



Consejo de Administración

347.ª reunión, Ginebra, 13-23 de marzo de 2023

Sección de Formulación de Políticas

POL

Actas de la Sección de Formulación de Políticas

Índice

	Página
Segmento de Empleo y Protección Social	3
1. Análisis de las lagunas normativas respecto al trabajo decente en la economía de plataformas (GB.347/POL/1)	3
Decisión.....	18
Segmento de Diálogo Social.....	18
2. Reuniones sectoriales celebradas en 2022, propuestas de reuniones para 2023 y recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales respecto a las actividades para 2024-2025 (GB.347/POL/2).....	18
Decisión.....	20
Segmento de Cooperación para el Desarrollo.....	21
3 Informe a mitad de periodo de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 (GB.347/POL/3)	21
Decisión.....	29

Segmento de Empleo y Protección Social

1. Análisis de las lagunas normativas respecto al trabajo decente en la economía de plataformas (GB.347/POL/1)

1. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que se ha iniciado una nueva fase en la economía informal, que está en auge en todas las regiones del mundo y se caracteriza por la contratación de los trabajadores a través de plataformas, con condiciones de trabajo precarias y sin derechos laborales ni protección social, mientras que esas plataformas obtienen inmensas ganancias. La OIT reconoce desde hace tiempo que el trabajo en plataformas reviste una importancia creciente en el contexto del futuro del trabajo y los mandantes tripartitos convinieron en abordar esta cuestión en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. Es de lamentar que no se pudiese llegar a ninguna conclusión consensuada en la Reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, que se celebró en octubre de 2022. No obstante, se constató la existencia de un amplio consenso sobre la naturaleza y el alcance de los déficits de trabajo decente y los desafíos a los que se enfrentan los trabajadores en las plataformas de trabajo digitales, tanto los que trabajan *in situ* como en línea, y sobre la necesidad de establecer una regulación a nivel nacional e internacional, entre otras cosas mediante la elaboración de una norma en el seno de la OIT. Durante la reunión, se identificaron importantes desafíos y lagunas, en particular con respecto a la gestión algorítmica y el tiempo de trabajo, el pago del salario a intervalos regulares y las modalidades para fijar la remuneración. Además, se constató la existencia de un consenso unánime sobre la importancia que reviste la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) para luchar contra las relaciones de trabajo encubiertas y la necesidad de que todos los trabajadores de plataformas tengan acceso a una protección social adecuada.
2. En el documento de la Oficina, se señalan claramente diversas lagunas normativas, en particular en materia de gestión algorítmica y protección de los datos personales. No cabe duda de que los principios y derechos fundamentales en el trabajo son aplicables a todos los trabajadores. No obstante, las plataformas digitales plantean un singular conjunto de desafíos y es necesario disponer de orientaciones para garantizar que esos principios y derechos sean aplicados de manera efectiva en la legislación y en la práctica. Si bien la Oficina no detectó lagunas relativas al ámbito de aplicación personal del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), la oradora señala que los problemas específicos que impiden el pleno ejercicio de esos derechos están directamente ligados a la gestión algorítmica. Por lo tanto, es necesario que los Gobiernos adopten medidas para proteger esos derechos en la práctica, y la OIT debe tomar medidas complementarias a fin de garantizar que la legislación sobre competencia no socave el derecho de negociación colectiva, en particular en el caso de los trabajadores independientes.
3. Es fundamental contar con una clasificación adecuada de la relación de trabajo para aplicar los derechos fundamentales y de otras normas, ya que los trabajadores de plataformas incorrectamente clasificados quedan excluidos de la protección laboral más básica. El número creciente de ocupaciones cuya contratación se tramita a través de plataformas hace imprescindible la intervención de la OIT. Un nuevo convenio sobre el trabajo decente en las plataformas digitales podría basarse en la Recomendación núm. 198 y en el creciente corpus jurídico y jurisprudencial de los países para abordar la cuestión de la situación laboral.

4. Algunas cuestiones aún no están contempladas en las normas internacionales del trabajo. El uso de algoritmos programados para la adopción de decisiones en materia de gestión —entre ellas las relativas a la contratación, los despidos y las decisiones disciplinarias— afecta directamente a los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores de plataformas, incluido el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Es crucial que se regule ese uso de la gestión algorítmica —incluso a través de la negociación colectiva— para que los trabajadores puedan ejercer plenamente sus derechos y tengan acceso a la justicia en caso de que estos sean vulnerados. En ese sentido, la OIT debería tomar la iniciativa y actuar de forma específica para tratar la cuestión de la laguna en materia de protección de los trabajadores de las plataformas de trabajo digitales.
5. Las lagunas temáticas específicas de las normas internacionales del trabajo existentes que figuran en el documento de la Oficina afectan directamente a las condiciones de trabajo de los trabajadores de plataformas y pueden generar déficits en materia de trabajo decente. La falta de transparencia de las tasas de remuneración, el pago irregular de la remuneración debida y las comisiones, y los gastos que se cobran a los trabajadores de las plataformas son factores que afectan al pago del salario mínimo y a la aplicación de los dispositivos de protección social. Existen lagunas normativas con relación a las medidas disciplinarias, las puntuaciones, la limitación de las horas de trabajo totales cuando se incluyen horas extraordinarias y el carácter transfronterizo de la economía de plataformas. Además, en el ámbito del trabajo en las plataformas digitales, también se deben abordar cuestiones como la supervisión digital y la inspección del trabajo.
6. Al afrontar los desafíos del mundo del trabajo que se derivan de cambios sustanciales en los modelos empresariales y en la composición de la fuerza de trabajo, la OIT ha adoptado siempre la perspectiva del grupo que necesita protección, teniendo en cuenta las normas existentes y adaptándolas al grupo en cuestión. En el caso de los trabajadores de plataformas, debería aplicarse ese mismo enfoque. No es necesario celebrar una nueva discusión general sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, puesto que la labor preparatoria realizada para la reunión de expertos, el informe de la reunión y el análisis de las lagunas normativas constituyen una base suficiente para que el Consejo de Administración decida inscribir un punto normativo en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025 con arreglo al procedimiento de doble discusión. La adopción de una norma es esencial para proteger a los trabajadores de las plataformas, cuyas vulnerabilidades emanan en particular de la gestión algorítmica. Dicha norma debería centrarse en la protección, el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos de los trabajadores de plataformas, así como en la mejora de sus condiciones de trabajo. Debería proporcionar a los Gobiernos orientaciones suficientes sobre la forma de cumplir con sus obligaciones en materia de protección de los trabajadores e instar a los empleadores y las empresas a que asuman su responsabilidad con respecto a las personas que generan sus beneficios. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores propone introducir una enmienda en el proyecto de decisión a fin de inscribir en el orden del día de la Conferencia un punto de carácter normativo con arreglo al procedimiento de doble discusión.
7. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que sería inadecuado aplicar un enfoque genérico ante la amplitud, la diversidad y el gran dinamismo de la economía de plataformas, que engloba a múltiples sectores, modelos empresariales, modalidades de prestación de servicios y formas de trabajo. En consecuencia, sostiene que no existe una base sólida para iniciar una acción normativa sobre el trabajo decente en la economía de plataformas. El marco normativo de la OIT ya ofrece respuestas de política a la mayoría de los desafíos del mundo del trabajo para los que se justifica el establecimiento de una reglamentación internacional, y esto incluye los que se plantean en el ámbito de las plataformas digitales. El análisis de las

lagunas normativas respalda en gran medida la postura del Grupo de los Empleadores, pues pone de relieve la pertinencia del marco normativo de la OIT y la aplicabilidad de una amplia gama de normas internacionales del trabajo existentes al contexto de la economía de plataformas. Además, determina claramente que no parece existir ninguna laguna en el ámbito de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente en lo que respecta a los Convenios núms. 87 y 98. No obstante, la oradora señala que el Grupo de los Empleadores considera que el derecho de negociación colectiva reconocido por el Convenio núm. 98 está supeditado a la existencia de una relación de trabajo, de manera que no sería aplicable a organizaciones que representan a trabajadores independientes o autónomos. Por otro lado, observa que en los Estados Miembros existe una gran diversidad en materia de reglas, prácticas y reglamentos en este ámbito.

8. La Recomendación núm. 198 proporciona orientaciones para distinguir a los contratistas independientes de las personas que son parte de una relación de trabajo, e incluye criterios específicos sobre el enfoque que deberían adoptar las políticas nacionales para determinar la existencia de una relación de trabajo, algunos de los cuales son perfectamente aplicables a la economía de plataformas. La Recomendación núm. 198 también advierte que la política nacional de protección de los trabajadores «no debería interferir en las verdaderas relaciones civiles y comerciales». El equilibrado planteamiento con el que se aborda el análisis de las relaciones contractuales en la Recomendación núm. 198 se adapta a la perfección a las relaciones establecidas en el trabajo en plataformas. El análisis de la Oficina también indica que, en el caso de los trabajadores realmente dependientes, no parece haber ninguna laguna normativa en relación con la política y promoción del empleo o con los aspectos relativos a la seguridad del empleo. Las normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo conservan su pertinencia y son igualmente aplicables en el ámbito del trabajo en plataformas. El ámbito de aplicación personal del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) no incluye a los trabajadores independientes, pero esa limitación se aborda en la Recomendación conexas. Ocurre algo similar en el caso de las normas sobre protección social, que son aplicables a la economía de plataformas, y las limitaciones relativas al ámbito de aplicación personal del Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121) se compensan en parte en la Recomendación complementaria. Otras normas, como el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) o el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), también se pueden aplicar a la economía de plataformas siempre y cuando exista una relación de trabajo. Sin embargo, ello no puede considerarse como una laguna, sino que implica la clara intención de excluir de su ámbito a los trabajadores independientes debido al carácter de los temas abordados.
9. En cuanto a las posibles lagunas temáticas, la gestión algorítmica no ha sido abordada específicamente en los convenios de la OIT, pero no queda claro hasta qué punto esa cuestión corresponde al ámbito de competencia de la OIT. La oradora conviene en que el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) puede aplicarse con respecto a la prevención de sesgos discriminatorios en el diseño de los algoritmos. Asimismo, en el documento de la Oficina se identifican como posibles ámbitos de intervención de la OIT el tiempo de trabajo, la protección de los datos personales, la resolución de conflictos del trabajo y el carácter transfronterizo de la economía de plataformas. Sin embargo, no se trata de cuestiones relacionadas específicamente con la economía de plataformas. Por otro lado, la protección de los datos personales de los trabajadores ya se abordó en un repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT de 1996, que sigue ofreciendo una respuesta adecuada a esa cuestión. El análisis de las lagunas normativas abarca 20 temas y demuestra la existencia de una amplia gama de normas aplicables al trabajo realizado en el marco de la economía de

plataformas. Por lo tanto, no existe ninguna laguna y no hay necesidad de introducir una nueva norma relativa a la economía de plataformas.

10. El Grupo de los Empleadores está comprometido con la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo, y también, cuando proceda, en el contexto de la economía de plataformas. A fin de ayudar a los mandantes de la OIT, la Oficina debería preparar una guía en la que explique hasta qué punto los convenios y las recomendaciones de la OIT son aplicables a la economía de plataformas. El punto inscrito en el orden del día de la Conferencia debería dedicarse a una discusión general concebida para fomentar entre los mandantes el conocimiento y la comprensión de la economía de plataformas, los últimos avances y enfoques introducidos en la legislación y en la práctica, y la forma de aplicar eficazmente las normas internacionales del trabajo para superar las dificultades. En ella, también se podría abordar la cuestión de los algoritmos, con particular atención a sus posibles repercusiones sobre el mundo del trabajo, los retos que plantean en materia de empleo y las prácticas óptimas para su aplicación. Por lo tanto, el Grupo de los Empleadores propone introducir una enmienda en el proyecto de decisión a fin de indicar que el punto inscrito en el orden del día de la reunión de la Conferencia consistirá en una discusión general.
11. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de Alemania señala que el análisis de las lagunas normativas refleja el reconocimiento de que, aunque las modalidades de trabajo existentes en la economía de plataformas suscitan inquietud con respecto a las relaciones de trabajo encubiertas, el sector incluye tanto a trabajadores asalariados como a trabajadores independientes. Así, el análisis de las lagunas identifica casos en los que los trabajadores clasificados como independientes no están contemplados en las disposiciones de determinadas normas existentes. La oradora también destaca el hecho de que las normas existentes no abarquen adecuadamente algunas cuestiones, como la gestión algorítmica y la protección de los datos personales de los trabajadores. No cabe duda de que las cuestiones relacionadas con el trabajo en el ámbito de la economía de plataformas forman parte del mandato de la OIT. El Grupo Gubernamental mantiene su apoyo a la labor de la OIT para velar por el trabajo decente en la economía de plataformas y está determinado a lograr que la OIT cuente con un corpus actualizado de normas internacionales del trabajo que sean pertinentes para el cambiante mundo del trabajo. El Grupo sigue abierto, en principio, a la elaboración de una norma sobre el trabajo decente en la economía de plataformas.
12. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Sudán señala que el rápido crecimiento de la economía de plataformas es un tema candente en el ámbito empresarial. El orador pide a la OIT que responda con medidas de política que podrían revestir la forma de las normas internacionales del trabajo. El grupo comparte la opinión de la Oficina con respecto a las lagunas relativas al ámbito de aplicación personal de las normas internacionales del trabajo y a las denominadas lagunas temáticas de las normas existentes. El análisis de las lagunas normativas proporciona una base sólida para el debate, pero hace falta más información y todavía no se han celebrado discusiones sobre la economía de plataformas a nivel regional y subregional.
13. El grupo de África seguirá apoyando las medidas que adopte la OIT para velar por el trabajo decente en la economía de plataformas, y hace suyas las preocupaciones expresadas en la reunión de expertos sobre las relaciones de trabajo y los derechos sociales y laborales, lo que incluye la necesidad de luchar contra las relaciones de trabajo encubiertas. El grupo de África tiene la determinación de velar por que las normas internacionales del trabajo sean pertinentes en un mundo del trabajo en rápida evolución. El orador pide a la Oficina que revise el análisis de las lagunas normativas a fin de realizar un resumen de los resultados y de los

comentarios sobre los puntos de convergencia, las contradicciones y las controversias, determinar los logros obtenidos y proponer puntos de partida para una discusión general en el marco de la reunión de la Conferencia que tendrá lugar en 2025. En ese proceso, la Oficina debería abordar la forma de vincular la economía de plataformas con la brecha tecnológica existente en África, la Coalición Mundial para la Justicia Social, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, y con las políticas salariales y de empleo, el fomento del empleo y la seguridad social.

- 14. Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, una representante del Gobierno de Colombia recuerda que la Declaración del Centenario pide la adopción de políticas y medidas que permitan responder a los retos y oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, incluido el trabajo en plataformas. Las normas internacionales del trabajo existentes resultan insuficientes para regular adecuadamente todos los aspectos de la economía de plataformas, puesto que existe una tipología muy diversa de relaciones jurídicas en ese ámbito, las interacciones son sumamente complejas debido al carácter transfronterizo del trabajo en plataformas, el uso de algoritmos y la descentralización de la producción, y no todos los países están en condiciones de ratificar una serie de convenios, lo cual exige lograr un consenso político y aplicar complejos procesos legislativos.
- 15.** Se debería alentar a los Estados a que adopten medidas para asegurar que los trabajadores que ofrecen servicios en un país distinto del país de residencia puedan ejercer su derecho a la protección social, la licencia de maternidad, la atención sanitaria, las prestaciones de pensión y otras prestaciones. La adopción de un instrumento normativo requiere la implantación de mecanismos de flexibilidad que permitan la adaptación a los avances tecnológicos para que el instrumento conserve su eficacia. Deben aplicarse los convenios fundamentales para proteger tanto a los trabajadores asalariados como a los trabajadores independientes. Además, deben abordarse ámbitos como la seguridad social, la protección de los salarios y la celebración de contratos de trabajo, así como las sanciones, la remuneración, el acceso a la justicia laboral y los límites de las horas de trabajo. Todos esos temas constituyen elementos fundamentales de la relación de trabajo y exigen respuestas específicas, de ahí que sea adecuado iniciar una acción normativa. Con una norma, se garantizaría a los trabajadores de plataformas una situación laboral adecuada y justa, y se aportaría transparencia, trazabilidad y sensibilización. La base para la discusión debería tener en cuenta el carácter innovador y las particularidades del trabajo en plataformas, y será necesario implantar mecanismos que faciliten una rápida adaptación de la norma a los progresos tecnológicos. A fin de garantizar la adecuación del instrumento a la finalidad que se persigue y aumentar las perspectivas de cumplimiento, tal vez convendría evaluar la experiencia existente con normas específicas como el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006). Su grupo apoya la inscripción de un punto de carácter normativo con arreglo al procedimiento de doble discusión.
- 16. Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, una representante del Gobierno de Australia explica que su grupo reconoce el valor de la economía de plataformas en términos de innovación, de tecnología y de las oportunidades de empleo que ofrece a las personas que transitan de la economía informal a la formal, cambian de empleo o acceden al mercado de trabajo. Además, permite que las empresas amplíen sus mercados y desarrollen sus modelos empresariales, con la consiguiente contribución al crecimiento económico. No obstante, los trabajadores de plataformas no siempre pueden acceder en el mismo grado que los demás trabajadores a la protección disponible en virtud de las normas internacionales del trabajo. La OIT debe prestar asistencia a los Estados Miembros para que hallen soluciones adecuadas a esos desafíos con arreglo a sus circunstancias nacionales. En la Declaración del

Centenario, se puso de manifiesto la función que ejerce la OIT en la promoción de la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, con inclusión del trabajo decente en la economía de plataformas. El grupo de la oradora siempre ha apoyado las medidas encaminadas a asegurar que las normas de la OIT sean adecuadas a la finalidad que persiguen y den respuesta a los problemas que afectan al mundo del trabajo en la actualidad. Ahora, están analizando con detenimiento las ventajas que ofrecería una discusión general o un procedimiento de elaboración de normas. Una norma basada en principios que no esté centrada en ningún tipo concreto de trabajo en plataformas ni en un modelo particular de regulación podría ayudar a los Estados Miembros a asegurar que el trabajo en plataformas genere trabajo decente. Aunque el ASPAG está, en principio, a favor de iniciar en 2025 una acción normativa sobre el trabajo decente en la economía de plataformas —si esa opción gozase de consenso—, diversos Estados Miembros, entre los que figuran algunos de la región, están desarrollando actualmente iniciativas en materia de políticas encaminadas a proteger a los trabajadores de la economía de plataformas. Sería conveniente tomarse el tiempo necesario para evaluar la eficacia de esas iniciativas y las enseñanzas extraídas como base para la futura aplicación de un procedimiento normativo. Así, su grupo también podría respaldar la realización de una discusión general en el marco de la reunión de la Conferencia de 2025, con la finalidad de propiciar un intercambio de información. El grupo escuchará las opiniones de los demás miembros antes de ofrecer su apoyo a la inclusión de una de las dos opciones en el proyecto de decisión.

- 17. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América señala que, si bien la economía de plataformas es una fuente cada vez más importante de oportunidades de empleo, se plantean profundos desafíos para que todos los trabajadores de ese ámbito puedan acceder al trabajo decente. Aunque no atañen exclusivamente a la economía de plataformas, algunas cuestiones resultan especialmente apremiantes, en particular la protección de los datos personales, el acceso a la protección social y el ejercicio de los derechos laborales fundamentales. El orador comparte las conclusiones del análisis de lagunas en el sentido de que no parece haber ninguna laguna en el ámbito de aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 o en las cuestiones abordadas en estos instrumentos. No obstante, el hecho de que en muchos países se clasifique a los trabajadores de plataformas como trabajadores independientes —de tal forma que no disfrutan de los derechos habilitantes de libertad sindical y de negociación colectiva— implica la existencia de una laguna considerable en la aplicación de las normas internacionales del trabajo, lo cual merece la atención constante de la OIT. El análisis ha revelado que las normas internacionales del trabajo existentes no tienen en cuenta muchos de los elementos esenciales de la economía de plataformas. Como se afirma en la Declaración del Centenario, la OIT necesita un corpus de normas internacionales del trabajo actualizado y las normas deben responder a la evolución del mundo del trabajo. Por consiguiente, la Organización debería asumir una función de liderazgo en el marco de las iniciativas encaminadas a promover el trabajo decente en la economía de plataformas, mediante el desarrollo de una norma específica que permita colmar las numerosas e importantes lagunas normativas existentes. El PIEM apoya la inscripción de un punto de carácter normativo con arreglo al procedimiento de doble discusión en el orden del día de la reunión de la Conferencia que se celebrará en junio de 2025.
- 18. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Suecia dice que los siguientes países suscriben su declaración: Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Georgia, Islandia y Noruega. Si bien reconoce que las plataformas de trabajo digitales son una fuente cada vez más importante de oportunidades de empleo inclusivo y que también ofrecen oportunidades a las empresas, es

necesario elaborar un marco internacional integral de protección en este ámbito, sobre todo para las personas en mayor situación de vulnerabilidad. Debido a la diversidad y la complejidad de estas plataformas, es esencial velar, a través del diálogo social, porque todos los trabajadores de las plataformas puedan disfrutar de plenos derechos sindicales, incluida la negociación colectiva. El orador también menciona la importancia que tienen cuestiones como la transparencia y la previsibilidad de los acuerdos contractuales, el tiempo de trabajo, lo que incluye los tiempos de espera y el derecho a la desconexión, la transparencia de las tasas de remuneración, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión algorítmica y la protección de los datos personales, la prevención de sesgos discriminatorios en los procesos de toma de decisiones, las sanciones, el acceso adecuado a la protección social, el acceso a vías de recurso apropiadas y efectivas, y la colaboración con las autoridades públicas. Todos los trabajadores de plataformas deberían disfrutar de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, lo que incluye la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Además, la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha adoptado un proyecto de resolución en el que se alienta a los Estados Miembros a promulgar marcos legislativos para determinar la situación laboral de los trabajadores de plataformas digitales y proteger sus derechos, así como a desarrollar políticas que garanticen la aplicación efectiva de los marcos. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros están a favor de un punto normativo con un procedimiento de doble discusión, que debería basarse en las normas existentes de la OIT, colmar las lagunas normativas y proporcionar orientación sobre la regulación del trabajo en plataformas.

- 19. Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)**, un representante del Gobierno de Indonesia afirma que el crecimiento exponencial de la economía de plataformas está cambiando la naturaleza del empleo y de las relaciones de trabajo, lo cual dificulta la protección del bienestar de los trabajadores de la economía informal y de los trabajadores independientes. El auge de las nuevas formas de trabajo exige una reevaluación de las estructuras institucionales existentes para reglamentar los mercados de trabajo y las relaciones laborales, razón por la cual debería realizarse un estudio exhaustivo sobre las políticas de trabajo decente en la economía de plataformas. Una declaración sobre el futuro del trabajo emitida por los ministros de trabajo de la ASEAN ha destacado la necesidad de preparar a los trabajadores y a las empresas para el futuro del trabajo y de aprovechar las nuevas tecnologías. Facilitar el acceso de los trabajadores a oportunidades de formación permitirá promover el trabajo decente proporcionándoles medios para adaptarse a la naturaleza cambiante del empleo. La ASEAN preferiría una discusión general en la reunión de 2025 de la Conferencia, pero sigue abierta al establecimiento de normas sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, si el Consejo de Administración lo acuerda por consenso.
- 20. Un representante del Gobierno de Barbados** afirma que las lagunas que se han detectado en la aplicación de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo decente en la economía de plataformas deben abordarse como una cuestión urgente. El tamaño y los recursos financieros de muchas empresas de la economía de plataformas, la naturaleza transfronteriza del modelo empresarial basado en la web y su utilización de la gestión algorítmica plantean desafíos para los Estados pequeños con recursos técnicos y financieros limitados. Por otro lado, el modelo de estas empresas tiene potencial para incorporar a más personas a la actividad económica productiva y permitir que más trabajadores salgan del trabajo precario y se incorporen a la economía formal. Su Gobierno apoya una discusión normativa basada en un procedimiento de doble discusión.

21. **Una representante del Gobierno de Bangladesh** afirma que la economía de plataformas podría contribuir al crecimiento económico mediante la inclusión de las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos marginados en el mundo del trabajo, y podría proporcionar empleo más allá del mercado laboral tradicional. Debería darse a las pequeñas y medianas empresas innovadoras todas las oportunidades para crecer. Es necesario actuar con cautela al aplicar las normas internacionales del trabajo en un ámbito en el que existen diversos sistemas jurídicos y estructuras económicas. Solicita a la OIT más asistencia técnica en este ámbito y pide que se siga debatiendo sobre la economía de plataformas.
22. **Una representante del Gobierno de la República Dominicana** afirma que la percepción que se tiene de las relaciones de trabajo ha cambiado a un ritmo inimaginable. El trabajo a distancia, el empleo temporal y la integración de la tecnología en los procesos de trabajo han dado lugar a nuevos tipos de relaciones entre los empleadores y los trabajadores. Se necesitan nuevos mecanismos de reglamentación y control para hacer frente a los cambios en el mundo del trabajo y defender el principio del trabajo decente para todos.
23. **Un representante del Gobierno del Brasil** afirma que la mayoría de los trabajadores de plataformas tienen poco o ningún poder al negociar sus contratos con las empresas de plataformas y a menudo se ven obligados a trabajar como falsos independientes, lo que les deja expuestos a largas jornadas laborales, sin prestaciones por enfermedad y con poco o ningún acceso a la seguridad social y otras prestaciones. Deberían establecerse disposiciones generales en ámbitos como la clasificación de los trabajadores, el seguro de accidentes, la resolución transfronteriza de conflictos laborales, el uso de los datos personales, la gestión algorítmica y la equidad de las decisiones automatizadas relativas a las calificaciones y las sanciones. La falta de una reglamentación eficaz menoscaba los derechos de los trabajadores y los sistemas de seguridad social de los Estados, y socava los valores defendidos por su Gobierno y por la OIT. Garantizar la protección de los trabajadores significa aplicar reglamentaciones y leyes estrictas, realizar auditorías periódicas para identificar posibles problemas, crear mecanismos seguros de denuncia para los trabajadores y garantizarles la libertad sindical. Por lo tanto, apoya la inscripción de un punto normativo en 2025 mediante un procedimiento de doble discusión con vistas a elaborar un marco normativo adecuado.
24. **Un representante del Gobierno de Colombia** afirma que, en la práctica, es difícil aplicar la legislación laboral a la economía de plataformas, especialmente en lo que respecta a la negociación colectiva y al ejercicio de la libertad sindical. En consecuencia, y dada la naturaleza transfronteriza del trabajo de plataformas, la OIT debería garantizar que las normas mínimas protejan a los trabajadores de dichas plataformas. Podría elaborarse un marco útil para crear sinergias y garantizar la coherencia normativa entre los Estados. Su Gobierno apoya la elaboración de normas sobre el trabajo decente en la economía de plataformas.
25. **Un representante del Gobierno del Pakistán** afirma que muchos trabajadores de plataformas carecen de acceso a la protección social, lo que incluye atención de salud, pensiones y otras prestaciones, ya que a menudo son tratados como contratistas independientes y no como asalariados, y su capacidad para negociar las condiciones de su trabajo es limitada. Dado que el auge del trabajo de plataformas ha planteado retos a la legislación laboral tradicional, en lugar de intentar adaptar las normas existentes, sería más factible adoptar un nuevo convenio para velar por que los trabajadores de plataformas tengan los mismos derechos y protecciones que los demás trabajadores. Para asegurarse de que todas las partes interesadas participen en la redacción y la aplicación del convenio y crear así un marco más completo para reglamentar la economía de plataformas, su Gobierno apoya el establecimiento de normas sobre la economía de plataformas mediante un procedimiento de simple discusión.

26. **Una representante del Gobierno de la India** elogia a la OIT por haber tomado medidas para abordar los retos que supone garantizar los derechos laborales y el bienestar de los trabajadores de plataformas. La economía de plataformas está creciendo exponencialmente y tiene el potencial de empoderar a las mujeres y a las personas con discapacidad. Hay que tener cuidado de no obstaculizar su potencial para generar empleos decentes. Explica algunas de las medidas de su Gobierno relativas a la economía de plataformas.
27. La Recomendación núm. 198 podría no ser suficiente para garantizar la correcta clasificación de los trabajadores de plataformas, que es vital para ofrecer un trabajo decente en la economía de plataformas. Además, los diferentes enfoques adoptados por los distintos mandantes indican que no hay consenso a este respecto. La adopción de un enfoque fragmentario podría no responder eficazmente a las preocupaciones de los trabajadores de las plataformas; debería adoptarse un instrumento adaptado y flexible, y ese proceso debería comenzar con el intercambio de información y estadísticas sobre las plataformas multinacionales. En vista de los numerosos matices locales que presenta la emergente economía de las plataformas, es necesario reflexionar detenidamente y tomar en consideración las aportaciones de todos los sectores para elaborar un plan de acción global.
28. **Un representante del Gobierno del Japón** acoge con satisfacción el debate previsto en la reunión de 2025 de la Conferencia sobre las medidas para proteger a los trabajadores de plataformas. Si bien su Gobierno esperaba que el análisis de las lagunas normativas pudiera servir de base para una discusión normativa, el análisis que se ha presentado es algo superficial y no contiene suficiente información para entablar una discusión significativa. Es importante trabajar juntos a fin de establecer medidas eficaces para los trabajadores de plataformas sobre la base de las conclusiones de un análisis de las lagunas bien elaborado, y es necesario realizar un esfuerzo adicional para establecer qué lagunas deben colmarse y en qué medida. A este respecto, sería útil saber qué esfuerzos están realizando ya los distintos países. Todavía hay tiempo para completar esa labor antes de la reunión de 2025 de la Conferencia, por lo que el orador insta a la Oficina a sentar las bases de una discusión normativa fructífera y alienta a todos los miembros del Consejo de Administración a escucharse atentamente unos a otros, ya que la economía de las plataformas está evolucionando de distintas maneras en todo el mundo.
29. **Una representante del Gobierno de Australia** afirma que el establecimiento del marco normativo más apropiado en todo el ámbito de la economía de plataformas es una cuestión compleja, y que muchos siguen indecisos sobre el camino que debería seguir la OIT para garantizar que el trabajo de plataforma contribuya a lograr el trabajo decente para todos. Su Gobierno considera que el análisis de las lagunas normativas ha identificado suficientes déficits en los derechos y protecciones otorgados a los trabajadores de plataformas en virtud de las normas internacionales del trabajo existentes como para justificar la inscripción de un punto normativo en el orden del día de la Conferencia. Sin perjuicio de los resultados del proceso normativo, apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
30. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala los enormes avances alcanzados en la comprensión de la importancia de reglamentar de manera adecuada el futuro del trabajo y los nuevos modelos en el mundo del trabajo, para el beneficio tanto de las empresas como de los trabajadores, desde que el tema se planteó por primera vez en una discusión de alto nivel celebrada en la OIT en 2019. La oradora acoge con satisfacción la información facilitada por los Gobiernos sobre las medidas nacionales adoptadas para abordar esta cuestión. En vista de las numerosas lagunas que existen en la protección de los trabajadores, la OIT tiene un importante papel que desempeñar para proporcionar orientación, incluso mediante el establecimiento de normas. Las preocupaciones planteadas sobre la necesidad de seguir

debatido acerca de la precisión de una norma, las cuestiones que ha de abordar y la forma de hacerlo de manera flexible se examinarían en el contexto del proceso de elaboración de la norma, durante el cual la Oficina preparará un informe sobre la legislación y la práctica y solicitará más orientaciones a todos los mandantes. Debería hacerse un buen uso de la información facilitada sobre las medidas adoptadas a nivel nacional.

31. La libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva no deben concederse únicamente a los trabajadores con relaciones de trabajo reconocidas legalmente. La oradora entiende que las normas de la OIT se refieren a todos los trabajadores sin estar limitadas por definiciones legales de ese término, que a menudo se utilizan para excluir a grupos de la protección. Es importante que la OIT proteja a todos los trabajadores. En virtud de la Recomendación núm. 198, se presume que existe una relación de trabajo cuando un individuo parece ser un trabajador, un principio que se utiliza en la mayoría de las legislaciones laborales de todo el mundo. Espera que el tiempo dedicado a reflexionar sobre el proyecto de decisión sirva para movilizar el apoyo a la elaboración de normas.
32. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca que la gran diversidad que existe dentro de la economía de plataformas y el gran número de medidas diferentes que han adoptado los Gobiernos en relación con los trabajadores de esta economía dificultan los debates sobre la cuestión, y advierte que no se debe actuar con demasiada rapidez. El análisis de las lagunas normativas ha demostrado que muchas de las normas internacionales del trabajo vigentes ya se aplican a los trabajadores de las plataformas, que, por lo tanto, no requieren una reglamentación distinta.
33. Es importante saber cómo determinar quiénes son los trabajadores de las plataformas, lo cual es un problema relacionado con el alcance del mandato de la OIT. La legislación laboral se aplica necesariamente a los trabajadores que tienen una relación de trabajo en la que el empleador es responsable de garantizar los derechos de sus asalariados. En cambio, cuando se trata de trabajadores independientes o autónomos, resulta difícil determinar quién es la persona responsable de garantizar esos derechos. Este problema no se limita a las empresas de la tecnología digital, dado que las empresas de todos los sectores utilizan la tecnología digital.
34. Solo una pequeña minoría de países dispone de mecanismos de negociación colectiva para determinadas categorías de trabajadores autónomos, por lo que es necesario seguir debatiendo y aclarando este punto. Una reglamentación internacional restrictiva del trabajo en plataformas corre el riesgo de empujar a posibles empleadores o plataformas a la informalidad, especialmente en el mundo en desarrollo. La complejidad de esta cuestión exige un examen cuidadoso, y la oradora está de acuerdo en que sería conveniente dedicar tiempo a la reflexión para facilitar el consenso. En este sentido, tal vez sería conveniente adoptar un enfoque innovador.
35. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que el alcance y la pertinencia de determinados instrumentos de la OIT se podrían incluir como parte de la discusión de 2025 y de los trabajos preparatorios de la Oficina. Existe una comprensión clara de la noción de trabajador y del alcance de la negociación colectiva y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La OIT y algunos Gobiernos han evitado excluir por completo la protección de los trabajadores no reconocidos como asalariados; las directrices adoptadas recientemente por la Unión Europea, por ejemplo, establecen que el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores independientes no contravendría la legislación sobre competencia, en el entendimiento de que estarían negociando las condiciones básicas de vida y de trabajo. El debate sobre este importante tema debería tener

lugar en el contexto de la discusión normativa de 2025. El orador solicita aclaraciones a la Oficina sobre los pasos siguientes en caso de que el Consejo de Administración opte por la elaboración de normas.

36. **Una representante del Director General** (Subdirectora General, Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) explica que, una vez que se haya inscrito un punto normativo en el orden del día de la Conferencia, la Oficina empezaría a preparar un informe sobre la legislación y la práctica acerca de las experiencias e iniciativas normativas en todo el mundo, con vistas a demostrar la variedad de enfoques que existen para abordar todas las formas de trabajo en plataformas. Este informe serviría de base para elaborar un cuestionario a través del cual todos los Estados Miembros y los mandantes podrían proporcionar información sobre el alcance de los posibles instrumentos, por ejemplo, en relación con el tipo de instrumento previsto y los tipos de plataformas que han de incluirse. En la presente reunión ya se han proporcionado algunas orientaciones al respecto. Sobre la base de las aportaciones de los mandantes, la Oficina presentará propuestas para obtener más información, a la vez que proseguirá su propia investigación, en vista de la creciente demanda de asistencia sobre el trabajo en plataformas.
37. **El Presidente** opina que existe una clara mayoría a favor de la elaboración de normas, con ciertos matices. Además, algunos miembros del Consejo de Administración que han manifestado su preferencia por una discusión general también han declarado que estarían abiertos a la elaboración de normas si ese es el consenso.
38. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** subraya que mayoría no significa consenso. Quienes han expresado que son flexibles lo han hecho en el entendimiento de que habrá consenso, un consenso que ella espera que pueda alcanzarse, aunque eso todavía está por ver.
39. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que en la OIT la definición de consenso es el hecho de que todos acepten que existe una mayoría, y no un acuerdo universal. Dicho esto, la oradora preferiría intentar lograr una mayoría aún mayor y un amplio apoyo.
40. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su desacuerdo con esa definición de consenso. El asunto que nos ocupa es importante para muchos países, un gran número de los cuales, incluido el grupo de África, han expresado su preferencia por una discusión general. Es necesario adoptar un enfoque innovador del proyecto de decisión, lo que requiere más tiempo.
41. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que no desea interpretar las posiciones de los representantes de los Gobiernos; el grupo de África ha expresado que está abierto a varias opciones. Su intención es buscar de forma constructiva el apoyo más amplio posible.
42. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que será difícil proceder a la elaboración de normas en materia de trabajo decente en la economía de plataformas en la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025), dada la amplitud de la cuestión. El análisis de las lagunas muestra que muchos elementos de la economía de plataformas ya están cubiertos en gran medida por los convenios existentes de la OIT, que también se aplican a los trabajadores de plataformas por cuenta ajena. Precipitar el proceso generará problemas, ya que la situación laboral de los trabajadores de plataformas es un asunto nacional que se reglamenta de forma diferente en los Estados Miembros. Muchos Gobiernos han solicitado información adicional a la Oficina y también se muestran a favor de una discusión general, que es la opción que el Grupo de los Empleadores considera más apropiada. Esto permitiría a los mandantes identificar las cuestiones que podrían abordarse en una norma. En muchos países, el trabajo en plataformas es una fuente muy importante de creación de empleo y una forma

de hacer frente a la informalidad. Habida cuenta de la velocidad con la que se suceden los cambios, sería prematuro iniciar un proceso normativo en este momento. Además, ya se ha inscrito un punto normativo en el orden del día de la reunión de la Conferencia en 2025; otro punto normativo supondría una carga excesiva tanto para la Oficina como para las delegaciones. Como solución de compromiso, el Grupo de los Empleadores propone celebrar una discusión general en 2025 con objeto de allanar el camino para poder tomar una decisión mejor fundamentada respecto de la posible discusión normativa en 2026 y 2027. Dicho enfoque también reforzaría el sentimiento de responsabilización de los Estados Miembros respecto de cualquier actividad normativa ulterior.

43. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que ya se acordó en la 346.^a reunión del Consejo de Administración que sería posible inscribir dos puntos normativos en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025. Muchos Gobiernos también se manifestaron a favor de una discusión normativa y comenzaron a estudiar el tipo de instrumento más adecuado para la economía de plataformas.
44. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Suecia dice que Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Islandia, Noruega y la República de Moldova suscriben su declaración. Durante los debates se reconoció que las plataformas de trabajo digitales representan una fuente de empleo inclusivo de rápido crecimiento que ofrece también grandes oportunidades a las empresas. Sin embargo, varios grupos reconocieron que hay retos importantes que exigen medidas normativas para proteger a los trabajadores de la economía de plataformas. Sobre la base del análisis de las lagunas facilitado por la Oficina, se alcanzó el consenso durante los debates de que es necesario abordar cuestiones como la protección de datos, los mecanismos de resolución de conflictos, la gestión algorítmica y el carácter transfronterizo de la economía de plataformas. Todos los trabajadores deberían disfrutar de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; por consiguiente, es de crucial importancia garantizar, a través del diálogo social, que todos los trabajadores de plataformas puedan ejercer plenamente sus derechos de libertad sindical y de negociación colectiva. Es hora de que la OIT asuma una función de liderazgo en el establecimiento de normas destinadas a proteger los derechos de los trabajadores de plataformas, ya que las lagunas normativas solo pueden subsanarse con medidas normativas, no con orientaciones ni principios generales. Por consiguiente, el punto inscrito en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia debería dedicarse a la elaboración de normas mediante un procedimiento de doble discusión. Se basaría en las normas internacionales del trabajo existentes, colmaría las lagunas identificadas y proporcionaría orientación sobre el trabajo decente en la economía de plataformas. Piensa que hay un consenso incipiente respecto de esta posición.
45. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Marruecos aclara que, aunque el grupo de África ha apoyado la declaración del Grupo Gubernamental en la que no se expresa ninguna objeción general al establecimiento de normas, preferiría celebrar una discusión general sobre el trabajo en la economía de plataformas en la reunión de la Conferencia de 2025.
46. **Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** señala que la opción de inscribir un punto normativo en 2025 goza de amplio apoyo, lo cual no es sorprendente habida cuenta de las numerosas lagunas identificadas en el documento de la Oficina. Muchos Estados Miembros tratan de encontrar la manera más eficaz de abordar las lagunas en la legislación y en la práctica y de reglamentar las plataformas a fin de crear un entorno propicio para las empresas sostenibles y promover el trabajo decente, y algunos están avanzando hacia la regulación en los planos nacional e internacional, a pesar de que la economía de plataformas evoluciona

rápida y muchos textos de su legislación vigente son pertinentes en cierto grado para los trabajadores de la economía de plataformas. Por consiguiente, la Organización debería liderar la labor mundial en materia de trabajo decente en la economía de plataformas mediante la elaboración de una norma que subsane las lagunas normativas, proporcione orientaciones rigurosas a los Estados Miembros y ayude a configurar el desarrollo de iniciativas nacionales e internacionales en consonancia con los principios de la OIT. Así, su Gobierno apoya la inscripción de un punto con miras a la elaboración de normas mediante el procedimiento de doble discusión en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025, y continúa abierto al diálogo y otras propuestas de la Oficina sobre los preparativos para la discusión.

47. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia reafirma que la OIT debería liderar la labor centrada en estas cuestiones. Es necesario establecer urgentemente normas relativas al trabajo decente en la economía de plataformas y, por tanto, su grupo apoya la propuesta de dedicar el punto a la elaboración de normas mediante un procedimiento de doble discusión.
48. **El Presidente** toma nota de que la mayoría está a favor de la elaboración de normas, mientras que algunos miembros han expresado una preferencia por una discusión general. Pregunta a aquellos que han indicado flexibilidad si se puede alcanzar el consenso.
49. **Una representante del Gobierno de China** hace hincapié en que la condición de los trabajadores de la economía de plataformas difiere en función de los países, y muchos países están estudiando nuevas normas y reglamentos. Por consiguiente, la OIT no debería apresurarse a establecer normas. Su Gobierno coincide con el Grupo de los Empleadores en que el punto debería examinarse en el marco de una discusión general.
50. **Hablando en nombre de la ASEAN**, una representante del Gobierno de Indonesia reitera que su grupo prefiere una discusión general, aunque está abierto en principio al establecimiento de normas, pero solo si ese es el consenso alcanzado en el Consejo de Administración.
51. **Una representante del Gobierno de la India** apoya una discusión general.
52. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** apoya celebrar una discusión general, pero puede ser flexible si existe un consenso abrumador a favor del establecimiento de normas.
53. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la propuesta presentada por su grupo representa un compromiso que podría lograr el consenso si se muestra buena voluntad y flexibilidad. Una discusión general en la reunión de la Conferencia de 2025 permitiría preparar opciones con miras a la elaboración de normas en 2026 y 2027. Dicho enfoque sería más apropiado para un fenómeno complejo y dinámico como la economía de plataformas. El Grupo de los Empleadores ha demostrado su buena voluntad y flexibilidad, y muchos Gobiernos respaldan su propuesta.
54. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la elaboración de normas no implica necesariamente la elaboración de un convenio; el futuro instrumento también podría ser una recomendación. El cuestionario preparado por la Oficina incluiría una pregunta sobre el tipo de instrumento que se desea adoptar. Considera que el enfoque propuesto por el Grupo de los Empleadores no es una buena idea. Los Gobiernos expresaron un firme apoyo a la elaboración de normas en la 346.^a reunión del Consejo de Administración y en la reunión de expertos. Además, la portavoz del Grupo de los Empleadores indicó que su grupo no se opondría a una decisión que diera lugar a una situación en la que se celebren dos discusiones normativas en 2025. En esa reunión, el Consejo de Administración acordó que se necesitaba más información de referencia, y la Oficina ha facilitado ulteriormente dicha información

mediante el análisis de las lagunas normativas. Asimismo, hay disponible una cantidad considerable de información adicional, por ejemplo, de la reunión de expertos. Muchos Gobiernos están a favor de la elaboración de normas o están abiertos a ella y las diferentes opiniones expresadas podrían reflejarse en la labor preparatoria durante los dos próximos años.

55. **El Presidente** toma nota de que algunos Gobiernos han expresado su preferencia por una discusión general, pero que no se opondrían a la inscripción de un punto normativo si se alcanza el consenso, y pregunta al Consejo de Administración si puede alcanzar un consenso respecto del punto normativo; en caso contrario, la cuestión tendrá que someterse a votación.
56. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que no existe consenso sobre la opción de proceder directamente a la elaboración de normas, ni siquiera de una gran mayoría. En cambio, el Consejo de Administración podría llegar a un consenso sobre la propuesta de compromiso presentada por el Grupo de los Empleadores.
57. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que su grupo siempre tratará de lograr el consenso cuando sea posible alcanzarlo, pero que se debe adoptar una decisión, por votación si fuera necesario.
58. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** explica que la situación ha cambiado desde la 346.^a reunión del Consejo de Administración, dado que el análisis de las lagunas normativas llevado a cabo por la Oficina ha mostrado que en realidad existen muy pocas lagunas normativas y la mayoría de los convenios de la OIT se aplican a los trabajadores de la economía de plataformas. Por consiguiente, sería más apropiado celebrar una discusión general en la reunión de la Conferencia, que cuenta con una participación más amplia que las reuniones del Consejo de Administración, a fin de determinar si es necesaria una acción normativa. Propone preguntar si hay consenso sobre dicha propuesta de compromiso.
59. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** aclara que su grupo no está de acuerdo con celebrar una discusión general en 2025, seguida de la inscripción de puntos normativos en 2026 y 2027, ya que no es el enfoque adecuado para esta cuestión y hay que inscribir otros puntos importantes en el orden del día de la Conferencia.
60. **El Presidente** dice que si no hay consenso se tendrá que someter la cuestión a votación.
61. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Marruecos dice que los representantes gubernamentales necesitarán disponer del tiempo suficiente para consultar con sus respectivos Gobiernos antes de proceder a una votación.
62. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** añade que la decisión sobre el asunto objeto de debate debe adoptarse antes del examen del orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (INS/2/1), el cual se verá afectado por el resultado.
63. **El Presidente** indica que el Consejo de Administración no ha logrado alcanzar el consenso con respecto a si el punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas que se inscribirá en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025) debería ser una discusión general, como se propone en la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores, o una discusión normativa, como se propone en la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores. Con arreglo al párrafo 5.7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, ha decidido celebrar una votación en la que se opondrán las dos enmiendas propuestas.
64. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su grupo desea expresar su gran descontento por haber sido forzado a participar en una votación sin haber tenido la oportunidad de presentar una solución consensuada. A pesar del enfoque constructivo y la flexibilidad del Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y algunos grupos

gubernamentales no muestran ninguna voluntad de compromiso. Da las gracias a los Gobiernos que han expresado flexibilidad y planteado la necesidad de alcanzar una solución basada en el consenso y el diálogo. Los datos empíricos contenidos en el análisis de la Oficina indican que un conjunto amplio de instrumentos existentes es pertinente para la economía de plataformas y que solo se han identificado posibles lagunas normativas en un número reducido de ámbitos. Además, los Gobiernos han expresado opiniones divergentes y muchos han manifestado su preferencia por una discusión general. Precipitarse ahora hacia un procedimiento normativo no permitiría reflejar cabalmente la complejidad de las cuestiones que atañen a la economía de plataformas. Se repite la situación de la reunión de expertos, donde el afán por abarcar todo llevó a que no se llegara a un acuerdo en cuanto a nada y no se adoptó ninguna conclusión consensuada. La decisión de proceder a una votación conducirá a una situación similar en la reunión de la Conferencia.

65. El Grupo de los Empleadores se opone al establecimiento de normas sobre la economía de plataformas porque, en primer lugar, no ha habido oportunidad de examinar detenidamente los aspectos que deberían incluirse en la elaboración de normas y, en segundo lugar, el enfoque no tiene en cuenta la pertinencia de las normas existentes para la economía de plataformas. Lamenta que se esté apresurando al Consejo de Administración a tratar este tema de tal forma que se corre el riesgo de que el impacto de la OIT sea irrelevante. El hecho de que muchos Gobiernos no consideren que la elaboración de normas es el mejor enfoque tendrá repercusiones en la tasa de ratificación del futuro instrumento, y las bajas tasas de ratificación son señal de la falta de pertinencia de la Organización. Asimismo, algunos Gobiernos han indicado que ya están elaborando diversas respuestas en los planos nacional y subnacional y que, por consiguiente, resulta difícil concebir un enfoque general en el que se pueden regular a nivel mundial todos los modelos empresariales, los tipos de empleo y las actividades económicas. Además, el Grupo de los Empleadores no apoya la propuesta del Grupo de los Trabajadores de tratar de crear un instrumento que posiblemente tome como modelo el MLC, 2006, ya que no se puede comparar el sector marítimo con la economía de plataformas, la cual no es un sector, sino un medio complejo de organización del trabajo utilizado en innumerables actividades económicas, modalidades de trabajo y tipo de relaciones de trabajo. Por lo tanto, la comparación con el MLC, 2006, no es pertinente. Además, la realidad puede variar drásticamente de un país o región a otro en función del nivel de informalidad, acceso a la tecnología y otros factores. Las soluciones impulsadas por el diálogo social son las más efectivas. La oradora lamenta que no se puede alcanzar un consenso en la OIT, la casa del diálogo social.
66. Por último, la adopción de la propuesta del Grupo de los Trabajadores tendría un efecto directo en la decisión que ha de tomarse en relación con el orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, ya que el Grupo de los Empleadores no aceptará tener dos puntos normativos en el mismo año.
67. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su grupo también lamenta que los esfuerzos del Presidente por lograr el consenso sobre algo que claramente era una posición mayoritaria no hayan sido fructíferos y que el Consejo de Administración deba recurrir a una votación. La economía de plataformas es una cuestión importante que los Gobiernos ya están abordando. La OIT tiene la oportunidad de asumir un papel de liderazgo, y no hacerlo supondría desaprovechar una oportunidad importante y podría implicar que otras organizaciones internacionales sí actúen. Observa con pesar que es necesario celebrar una votación.
68. No se ha tomado ninguna decisión en cuanto a la forma del instrumento —convenio, recomendación o ambos— o su alcance preciso. Se pedirá a todos los mandantes, incluidos los

interlocutores sociales, sus aportaciones en el cuestionario que acompaña al informe sobre la legislación y la práctica. El Grupo de los Trabajadores desea que el procedimiento normativo sea un éxito, incluso para las empresas y los negocios. El mundo del trabajo necesita una norma. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores no ha propuesto que se base en el MLC, 2006; de hecho, su grupo coincide en que este enfoque no sería adecuado. Por último, la oradora rechaza de nuevo la declaración de la portavoz del Grupo de los Empleadores sobre la imposibilidad de tener dos puntos normativos en la misma reunión de la Conferencia, ya que va en contra de lo que se acordó en la 346.^a reunión del Consejo de Administración.

(Hay 22 votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores, 32 votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores y una abstención).

Decisión

- 69. El Consejo de Administración, habiendo tomado nota del análisis de las lagunas normativas que figura en el documento GB.347/POL/1, decide que el punto inscrito en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (junio de 2025) sobre el trabajo decente en la economía de plataformas se dedicará a la elaboración de normas mediante un procedimiento de doble discusión.**

(GB.347/POL/1, párrafo 65, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

Segmento de Diálogo Social

2. Reuniones sectoriales celebradas en 2022, propuestas de reuniones para 2023 y recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales respecto a las actividades para 2024-2025 (GB.347/POL/2)

- 70. El portavoz del Grupo de los Empleadores**, con referencia a la posible revisión de la lista de los 22 sectores económicos y sociales cubiertos por la Oficina, declara que su grupo preferiría una racionalización selectiva de los 22 sectores a su modificación radical. No es necesario elaborar un mecanismo de presentación de informes sistemáticos al Consejo de Administración sobre cómo la Oficina está aplicando las conclusiones y recomendaciones adoptadas por las reuniones técnicas, pues bastaría con aprovechar mejor los cauces informales existentes, o pasar por el Segmento de Diálogo Social del Consejo de Administración. Su grupo es totalmente partidario de que se celebren las siete reuniones sectoriales mundiales enumeradas en el anexo I y de que se aplase la reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas de la OIT y la Organización Marítima Mundial (OMI) sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores.
- 71.** Su grupo sigue insistiendo en que le preocupa la carga de trabajo que suponen todas las prioridades sectoriales en materia de políticas y prefiere que se celebren menos reuniones sectoriales mundiales por bienio. En cuanto a la reunión sobre el sector ferroviario, el orador es partidario de que revista la forma de una reunión técnica. La situación actual del sector y los retos y oportunidades que lo aguardan deberían evaluarse antes de elaborar una recomendación con miras a la preparación de directrices especiales para el sector ferroviario. El orador respalda el proyecto de decisión con la opción que incluye la «Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente en el sector ferroviario».
- 72. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que la OIT debería dedicar más actividades a la protección de los denunciantes, en particular por la vía normativa, cuando la discusión se haya desarrollado lo suficiente. Su grupo acoge favorablemente las conclusiones sobre el

futuro del trabajo en el sector del petróleo y el gas, y observa que todos los trabajadores, incluidos los subcontratados, deberían poder participar en la elaboración y aplicación de las estrategias sectoriales.

73. La colaboración con la OMI para examinar y adoptar pautas destinadas a las autoridades de los Estados rectores del puerto y los Estados del pabellón sobre cómo gestionar los casos de abandono de la gente de mar es esencial para la protección y efectividad de los derechos de los trabajadores en situación desesperada. Las directrices deberían estar pensadas para todos los Estados, con independencia de su situación relativa a la ratificación del MLC, 2006, en su versión enmendada. El orador aplaude el compromiso de la Oficina y de los interlocutores sociales de constituir un grupo de trabajo encargado de examinar el mecanismo de presentación de informes y exhorta a que se elabore un plan de trabajo encaminado a promover las directrices. El Grupo de los Trabajadores ve con buenos ojos que se celebren las siete reuniones acordadas. También se debería convocar una reunión de expertos con miras a la adopción de directrices sobre la aplicación efectiva del diálogo social en el mundo del deporte. El orador ruega a la Oficina que en la 349.^a reunión del Consejo de Administración presente información actualizada acerca de los resultados de la investigación que se está llevando a cabo sobre el deporte.
74. El Grupo de los Trabajadores confirma su preferencia por la celebración de una reunión de expertos sobre el sector ferroviario y solicita nuevamente que se garantice la presentación de informes más sistemáticos sobre los avances registrados en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones adoptadas en las reuniones técnicas. El orador solicita que la Oficina intensifique sus esfuerzos para promover la implementación y aplicación de las directrices relativas a los sectores de la educación de primera infancia, el transporte vial y el turismo, y pide que se celebre una reunión regional en América Latina para el sector financiero. Su grupo apoya el proyecto de decisión con la opción que incluye la «Reunión de expertos para adoptar directrices sobre el trabajo decente en el sector ferroviario».
75. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Uganda declara que su grupo es partidario de propuesta de disponer de medidas de seguimiento y de celebrar reuniones sectoriales mundiales bienales. Apoya el proyecto de decisión y en particular la celebración de una reunión técnica en el sector ferroviario.
76. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de España subraya la necesidad de que las conclusiones y recomendaciones de las reuniones anteriores influyan en la elaboración de las políticas. En los futuros órdenes del día de las reuniones sectoriales se deberían considerar, entre otras cosas, los cambios demográficos y los avances tecnológicos a fin de reflejar la índole cambiante del mundo, y la Coalición Mundial para la Justicia Social debería desarrollarse en sinergia con las políticas sectoriales. El PIEM solicita más información sobre la posible revisión de los 22 sectores económicos y sociales y pregunta si sería posible convocar una reunión para impulsar las conclusiones del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte. El PIEM apoya el proyecto de decisión y manifiesta su preferencia por la celebración de una reunión técnica sobre el sector ferroviario.
77. **Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales) asegura al Consejo de Administración que la Oficina sigue comprometida a dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de todas las reuniones. Propone que la Oficina participe en las consultas informales sobre la revisión de la lista de los 22 sectores económicos y sociales, el mecanismo de presentación de informes sistemáticos al Consejo de Administración y el formato de una reunión de expertos o una reunión técnica sobre el sector ferroviario, para poder informar de ello al Consejo de Administración en su 349.^a reunión, en

la que la Oficina también facilitará información actualizada acerca del resultado de la investigación sobre el mundo del deporte, para presentar al Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre la conveniencia de que la octava reunión sectorial regional verse sobre ese tema. En cuanto a los comentarios que el Grupo de los Trabajadores formuló sobre el aumento de las actividades en aras de la protección de los denunciantes, la oradora remite a la discusión sobre el orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia ¹ y propone que se sigan manteniendo consultas informales al respecto.

78. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que el octavo espacio previsto para la celebración de reuniones sectoriales mundiales se ha atribuido a la reunión para elaborar directrices sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores. Además, en la reunión de los órganos consultivos sectoriales no hubo consenso sobre la conveniencia de que el trabajo decente en el mundo del deporte fuera una de las prioridades.
79. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que, al no tratarse de una cuestión de tiempo, la decisión sobre el formato que debería revestir la reunión sobre el sector ferroviario podría esperar hasta la 349.^a reunión del Consejo de Administración.
80. **El portavoz del Grupo de los Empleadores**, considerando el apoyo general expresado para que se celebre una reunión técnica, pregunta por qué no sería posible decidir al respecto aquí y ahora.
81. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** responde que el Consejo de Administración debe aprovechar el tiempo de que dispone para examinar otros puntos del orden del día y aplazar la consulta sobre esa cuestión.
82. **Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales) propone que, para ahorrar tiempo, el Consejo de Administración adopte el proyecto de decisión y retome la cuestión del formato de la reunión sobre el sector ferroviario en una fase posterior.

Decisión

83. **El Consejo de Administración:**
 - a) **aprueba las notas sobre las labores de las dos reuniones técnicas y de la reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI mencionadas en la sección I del documento GB.347/POL/2 y autoriza al Director General a que las publique;**
 - b) **pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones para la acción futura de la OIT formuladas por las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.347/POL/2;**
 - c) **autoriza al Director General a publicar las pautas sobre la forma de abordar los casos de abandono de la gente de mar (a reserva de su adopción por el Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional en su 110.º periodo de sesiones en marzo de 2023);**
 - d) **toma nota de las recomendaciones del Grupo de Acción Conjunta para examinar el impacto de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte y las cadenas mundiales de suministro, y pide al Director General que disponga las medidas de seguimiento necesarias;**

¹ GB.347/INS/2/1.

- e) aplaza a su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023) la decisión sobre el formato de una reunión relativa a la promoción del trabajo decente en el sector del transporte ferroviario, y
- f) aprueba el programa de reuniones sectoriales mundiales y otras actividades sectoriales para el bienio 2024-2025 que figura en la sección II y el anexo I del documento GB.347/POL/2, tal como recomendaron los órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 111.^a reunión (junio de 2023), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2024-2025.

(GB.347/POL/2, párrafo 48)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

3 Informe a mitad de periodo de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 (GB.347/POL/3)

- 84. El Consejo de Administración examina una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por la Unión Europea y sus Estados miembros y distribuida por la Oficina, cuyo texto es el siguiente: «El Consejo de Administración toma nota del informe a mitad de periodo de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 y su plan de aplicación que se presenta en el documento GB.347/POL/3 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para intensificar los esfuerzos en la siguiente fase de la Estrategia y su plan de aplicación en los ámbitos de actuación en los que se determine la necesidad de lograr progresos adicionales».
- 85. **El Presidente** da la bienvenida al Sr. Makhtar Diop, Director Gerente de la Corporación Financiera Internacional (CFI), quien, en virtud del artículo 1.10 del Reglamento del Consejo de Administración, ha sido invitado a compartir su visión sobre la puesta en práctica del mandato de la CFI en el contexto actual, así como sobre la colaboración entre la Corporación y la OIT.
- 86. **El Director General** señala que la CFI es la mayor institución internacional de desarrollo que centra su labor en el sector privado de los países en desarrollo y es más que un banco, ya que marca tendencia en lo que respecta a la inversión responsable. La CFI adoptó su primera Norma de Desempeño sobre Trabajo y Condiciones Laborales en 2006, y su versión revisada sigue siendo una referencia para el mercado de capitales. El Sr. Diop, que fue nombrado Director Gerente de la CFI en 2021, está comprometido con la responsabilidad ambiental y social, y ha adquirido una dilatada experiencia en ese ámbito a lo largo de su carrera. Su empeño en movilizar recursos para los países más pobres y frágiles y en crear condiciones favorables para una recuperación inclusiva y sostenible coinciden con los objetivos que persigue la OIT. Mediante una colaboración más estrecha, ambas organizaciones podrían lograr cambios significativos, en particular en lo que respecta a la situación de los trabajadores en las cadenas de suministro. El Director General desea la bienvenida al Sr. Diop y le agradece su apoyo a la revitalización de la cooperación entre la OIT y la CFI.
- 87. **El Director Gerente de la CFI** subraya la necesidad de intensificar la cooperación para abordar las múltiples crisis a las que se enfrenta el mundo. La CFI y la OIT realizan contribuciones complementarias —y cruciales— a su programa conjunto: la CFI financia a empresas privadas en los mercados emergentes para impulsar la creación de empleo, mientras que la OIT promueve los derechos de los trabajadores. Los clientes de la CFI deben respetar su Marco de Sostenibilidad, que promueve sólidas prácticas ambientales y sociales a través de sus Normas

de Desempeño. Los contextos de los países en los que invierte la CFI a menudo son frágiles, y las Normas de Desempeño son estrictas, necesitan tiempo para su aplicación y deben obtener el apoyo de otros inversores. Por consiguiente, aplaude la colaboración entre la CFI y la OIT, en la medida en que ambas organizaciones deben trabajar en el marco de un complejo ecosistema de partes interesadas. El éxito de esta alianza queda ilustrado por el programa Better Work, una iniciativa conjunta entre la CFI y la OIT de largo recorrido que ha contribuido a unir a las partes interesadas del sector público y del sector privado de la industria de la confección de 12 países.

88. Existe un gran potencial para ampliar la colaboración entre ambas organizaciones. Por ejemplo, las enseñanzas extraídas del programa Better Work podrían aplicarse en otros países e industrias. Además, la relación entre ambas instituciones podría fortalecerse, por ejemplo, mediante el programa de intercambio de personal previsto, que permitiría compartir los conocimientos técnicos. Asimismo, la OIT podría ayudar al personal de la CFI a abordar las cuestiones sociales, por ejemplo, en el marco del programa de formación para funcionarios de inversiones de la CFI que se ha puesto en marcha con la colaboración de la OIT.
89. Es importante que las actividades de desarrollo de las instituciones lleguen a todos los trabajadores, en particular las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. La promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo y la lucha contra la violencia por razón de género en el trabajo son temas de especial preocupación y en los que la CFI tiene interés en lograr mayores progresos con el apoyo de la OIT. Es necesario intensificar los esfuerzos conjuntos para mejorar las condiciones de los trabajadores en las cadenas de suministro. Las organizaciones también deberían cooperar para apoyar la creación de empleos verdes de calidad y prestar asistencia a las pequeñas empresas verdes, ya que la descarbonización y las buenas normas ambientales y sociales han dejado de ser opcionales, y la CFI y la OIT podrían aprender de sus experiencias respectivas en estos ámbitos. Las alianzas son la mejor herramienta para llevar a buen puerto la difícil tarea de lograr progresos significativos en materia de desarrollo. El orador acogería con agrado más ideas de cooperación entre la CFI y la OIT.
90. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que la negociación colectiva no figura entre los principios que orientan las decisiones de inversión de la CFI, y sugiere a su Director Gerente que tome en consideración ese factor, dada su importancia. Ante las preocupaciones planteadas en un reciente informe de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) sobre la aplicación de la Norma de Desempeño 2 de la CFI en el sector hotelero, la oradora pregunta de qué manera se asegurará la Corporación de que se consulte a los trabajadores y a los sindicatos en cada una de las fases de los proyectos de desarrollo a fin de evitar que se invierta en empresas que violan sistemáticamente los derechos laborales.
91. Con respecto al documento GB.347/POL/3, la oradora aplaude los progresos realizados en el marco de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, pero destaca que hacen falta más datos sobre la medición de los progresos y resultados previstos desde 2020. El Grupo de los Trabajadores elogia la evaluación llevada a cabo por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN), en la que se señalan diversas áreas donde es necesario introducir mejoras y se subraya el valor añadido que la estructura tripartita, el diálogo social y la experiencia en ejecución de programas de la OIT aportan al sistema de las Naciones Unidas.
92. En cuanto al pilar 1 de la Estrategia, el Grupo de los Trabajadores agradece los esfuerzos por integrar el Programa de Trabajo Decente en los procesos de las Naciones Unidas y reforzar la

participación de los mandantes en la programación y las alianzas de las Naciones Unidas a nivel nacional y en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Sin embargo, muchos sindicatos siguen teniendo dificultades para entablar un diálogo estructurado con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. La Oficina debe intensificar sus esfuerzos por aumentar la concienciación sobre la importancia de consultar a los mandantes en las etapas iniciales de concepción de los proyectos, a fin de que los mandantes puedan implicarse en la concepción, aplicación y evaluación de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), y posibilitar que los interlocutores sociales participen en los procesos relativos a los análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS). Su grupo agradecería recibir más información sobre los progresos en este ámbito, en particular respecto de la necesidad de armonizar los PTDP y los MCNUDS para asegurar la coherencia de las políticas. A su grupo le preocupa que se subestimen los logros a largo plazo si la evaluación de la cooperación en la prestación de servicios a los mandantes se centra en su impacto. También pide aclaraciones acerca de las responsabilidades de la Oficina con respecto a los beneficiarios finales de los servicios de cooperación para el desarrollo.

- 93.** En relación con el pilar 2, el Grupo de los Trabajadores alaba los progresos alcanzados en el ámbito de las alianzas para la coherencia y la financiación de las políticas, en las que el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas (en adelante, el «Acelerador Mundial») ocupa un lugar central. No obstante, la OIT debería aprovechar su papel de liderazgo en el Acelerador Mundial para asegurar una participación más estructurada de los sindicatos, otorgando una atención especial a la libertad sindical y de asociación, la representatividad y la negociación colectiva. En relación con la cooperación con el sector privado en favor del trabajo decente, el Grupo de los Trabajadores reitera su llamado a mostrar una mayor vigilancia para evitar el mal uso de la marca OIT como medio de lavado de imagen verde o de encubrimiento de problemas sociales. Es necesario establecer un marco regulatorio para asegurar que todas las inversiones respeten las normas de la OIT y los principios de conducta responsable y debida diligencia. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (en adelante, la «Declaración sobre las Empresas Multinacionales») y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos son herramientas importantes para evaluar las nuevas alianzas, al igual que los mecanismos de responsabilidad y transparencia con criterios de elegibilidad obligatorios basados en el respeto de las normas ambientales y las normas internacionales del trabajo. Además, las orientaciones de la OIT sobre la aprobación de las alianzas público-privadas y el proceso de consultas siguen siendo pertinentes.
- 94.** En lo que respecta al pilar 3, el Grupo de los Trabajadores felicita a la Oficina por haber logrado mantener el nivel de contribuciones voluntarias a pesar de la creciente competitividad en el entorno financiero. La diversificación de las fuentes de las contribuciones voluntarias, en particular ante el enfoque renovado de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, la inversión y el comercio, requerirá un marco regulatorio que garantice el respeto de las normas de la OIT y los principios de conducta responsable y debida diligencia. Las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021), proporcionan importantes orientaciones al respecto. La oradora aplaude los progresos realizados en el marco del pilar 4 en lo que respecta a la transparencia, los servicios a los países y la comunicación, que obedecen, entre otras cosas, a los esfuerzos por defender las normas de sostenibilidad ambiental y social de la OIT y de las Naciones Unidas, incluidas las medidas contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

95. La oradora elogia la nueva estructura organizativa establecida por el Director General. La Oficina debe continuar promoviendo las consultas y asegurándose de que los mandantes se impliquen en los servicios que se les prestan. Asimismo, debería redoblar sus esfuerzos a fin de mejorar la cooperación para el desarrollo mediante el uso de fondos no asignados a fines específicos, entre otras cosas pidiendo a los donantes públicos que cumplan sus compromisos en materia de asistencia pública para el desarrollo y que amplíen su cartera de proyectos de cooperación Sur-Sur. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión, aunque también está dispuesto a aceptar la enmienda propuesta por la Unión Europea y sus Estados miembros.
96. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que una mayor colaboración entre la OIT y la CFI, cuyos conocimientos técnicos y esferas de influencia son complementarios, podría promover el desarrollo económico sostenible y el trabajo decente en diversos ámbitos. La cooperación para el desarrollo es esencial en el contexto actual, ya que traduce el mandato, la visión y la estrategia de la OIT en resultados de desarrollo sostenible que tienen un impacto en las personas, las empresas, los trabajadores y sus familias. La cooperación para el desarrollo debería basarse en las necesidades y prioridades de los mandantes; la apropiación nacional es una condición indispensable para su éxito. Aunque las alianzas son importantes, estas deben siempre reflejar las prioridades de los mandantes y no obstaculizar la prestación de servicios a estos. Para su grupo no está claro por qué, en el examen a mitad de periodo, no se mencionan los resultados previstos en materia de apropiación y consulta que se especificaron como prioritarios cuando el Consejo de Administración aprobó el plan de aplicación en su 341.ª reunión (marzo de 2021).
97. El orador aplaude los progresos alcanzados en el marco del pilar 1. No obstante, la Oficina debe acelerar la elaboración de las orientaciones para el personal de la OIT sobre el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y su participación en la concepción y ejecución de los proyectos. Además del diálogo social, es fundamental mantener consultas significativas con la antelación suficiente para establecer las necesidades, prioridades y déficits de capacidad de los mandantes, a fin de asegurar la apropiación de los proyectos y también el uso eficaz y sostenible de los fondos. El programa específico para fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones de empleadores y de trabajadores previsto en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 debería complementar la labor central de capacitación que ya realiza la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP); en el caso de que fuera necesario movilizar recursos a tal fin, la Oficina debería subrayar la importancia que reviste dicho programa para los asociados en el desarrollo. El orador felicita a la Oficina por la labor que lleva a cabo en los distintos países a fin de concienciar a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas sobre la función de los interlocutores sociales.
98. Con respecto al pilar 2, aunque se han establecido alianzas para la coherencia y la financiación de las políticas, sigue siendo necesario ampliar los servicios que presta la OIT y el desarrollo de la capacidad de los mandantes en materia de apoyo a las políticas y a su financiación, y asegurar que los marcos de financiación nacionales están en consonancia con los MCNUDS. En consecuencia, la OIT debe seguir colaborando con alianzas entre múltiples partes interesadas, otras alianzas e instituciones financieras internacionales como la CFI.
99. En el marco del pilar 3, a pesar de las prioridades señaladas por su grupo durante la 340.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2020), el tripartismo y el diálogo social no han sido priorizados a efectos de la financiación. Su grupo confía en que los diálogos estructurados sobre financiación que la Oficina ha iniciado a título experimental incluirán las actividades destinadas a los empleadores en el futuro.

100. En cuanto al pilar 4, es necesario desplegar más esfuerzos para desarrollar la comunicación relativa a la ventaja comparativa de la OIT en las alianzas; mejorar la rendición de cuentas a los beneficiarios finales a través del Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social de la OIT, y asegurar su aplicación eficaz y completa mediante mecanismos permanentes de seguimiento, revisión y capacitación. La Oficina debería priorizar el establecimiento de metas de sostenibilidad ambiental y social claras y mensurables en todas sus actividades; colaborar con las partes interesadas para asegurarse de que se toman en consideración sus necesidades y preocupaciones; y adoptar una postura más firme acerca de cuestiones ambientales cruciales, como el cambio climático. Además, la Oficina debería tomar medidas para reducir su propio impacto ambiental y social, entre otras cosas, mediante la promoción de la diversidad y de la inclusión y la prevención y respuesta ante problemas como la explotación, el abuso y el acoso sexuales en sus propias actividades. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión y también está dispuesto a respaldar la enmienda propuesta por la Unión Europea y sus Estados miembros.
101. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Suecia dice que los siguientes países suscriben su declaración: Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Montenegro, Türkiye, Georgia, Islandia y Noruega. La oradora acoge con satisfacción el fortalecimiento de la cooperación entre la OIT y el Banco Mundial, en el marco de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, así como la contribución del Director Gerente de la CFI a la discusión.
102. Si bien cabe celebrar los progresos señalados en el informe, queda mucho por hacer para cumplir los objetivos de la Estrategia. La Oficina debería indicar claramente las esferas donde es necesario lograr mayores progresos para que los mandantes, en particular aquellos que invierten recursos considerables en la cooperación para el desarrollo, como la Unión Europea y sus Estados miembros, puedan evaluar con facilidad los progresos en el próximo informe. Es especialmente importante seguir trabajando en el refuerzo de la apropiación por los mandantes, en particular con miras a la incorporación del diálogo social a los resultados en materia de políticas de la OIT y a los PTDP. Asimismo, debe seguir potenciándose la participación de los mandantes en la concepción y ejecución de los proyectos.
103. Con respecto a la financiación, la oradora observa con satisfacción que las medidas destinadas a poner fin al trabajo infantil y al trabajo forzoso se encuentran entre las áreas de trabajo que recibieron más fondos en el periodo 2020-2022 y acoge con beneplácito los esfuerzos continuos para promocionar la modalidad de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) entre los asociados en la financiación. Sin embargo, en el informe a mitad de periodo se constata la necesidad de explicar y diversificar más las fuentes de contribuciones voluntarias y las alianzas para la financiación. El fomento de las alianzas reviste especial importancia, en particular las alianzas de múltiples partes interesadas, para promover la coherencia de las políticas, como han puesto de manifiesto la Alianza 8.7, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como las iniciativas regionales. La oradora destaca especialmente la necesidad de aumentar la colaboración con las instituciones financieras internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional. También es esencial centrarse más en el trabajo decente en las cadenas de suministro. Con objeto de fortalecer la cooperación para el desarrollo, debe prestarse más atención al refuerzo de los servicios que la OIT presta a los mandantes en materia de apoyo a las políticas y a su financiación, así como a los marcos nacionales de financiación integrados y los MCNUDS. Es importante aplicar el Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social de la OIT. De cara al futuro, los esfuerzos deben orientarse a las esferas señaladas en el informe a mitad de periodo que exigen nuevas medidas, con el fin de acelerar la consecución de progresos en los cuatro pilares de la

Estrategia, aplicando al mismo tiempo el enfoque «Una OIT» de manera más sistemática y fortaleciendo la capacidad en los países. Las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por la Unión Europea ofrecen orientaciones más claras en ese sentido.

- 104. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia señala que su grupo desearía que la Oficina convoque una reunión con los Estados Miembros a fin de facilitar más detalles sobre los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo en las Américas y sobre la forma en que se coordinará eficazmente la cooperación para el desarrollo con la Coalición Mundial para la Justicia Social. El GRULAC apoya los cuatro programas de acción prioritarios, pero expresa su preocupación por el reducido presupuesto de 146,6 millones de dólares de los Estados Unidos asignado a la región de las Américas, especialmente teniendo en cuenta su necesidad sustancial de abordar la cuestión de la informalidad. La oradora acoge con satisfacción las diversas iniciativas multilaterales emprendidas para eliminar el trabajo infantil y expresa la esperanza de que se siga prestando apoyo a la «Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil», entre otras. La oradora desearía recibir más información sobre la forma en que se seleccionan los programas en las Américas que reciben financiación de la CSPO. Su grupo agradece los esfuerzos de la Oficina por mejorar la transparencia sobre la financiación y los resultados, en consonancia con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. El GRULAC apoya las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por la Unión Europea.
- 105. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de China dice que su grupo otorga una gran importancia a la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo y elogia a la Oficina por aplicarla en unas circunstancias difíciles. Las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular desempeñan una función importante en la mejora del acceso al trabajo decente. La Oficina debería seguir reforzando todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo. El ASPAG acoge con satisfacción las alianzas para promover la coherencia de las políticas forjadas a través del Acelerador Mundial. Su grupo solicita a la Oficina que realice esfuerzos sustanciales para ampliar las fuentes de contribuciones voluntarias, y la alienta a reforzar la colaboración con los Estados Miembros para aumentar la movilización de recursos. Su grupo también apoya las alianzas interinstitucionales de financiación con la Secretaría, los fondos, los programas y otros organismos especializados de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur. Tras observar con satisfacción el aumento de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo previsto en las propuestas de Programa y Presupuesto, el orador solicita a la Oficina que centre las iniciativas de cooperación para el desarrollo en el fomento del empleo, la protección social, el desarrollo de competencias y la seguridad y salud en el trabajo, todos los cuales son prioritarios para su región. Habida cuenta de que la región de Asia y el Pacífico alberga a más del 60 por ciento de los trabajadores del mundo, debe tenerse plenamente en cuenta esta región en la asignación de los recursos. El ASPAG solicita un apoyo más específico a los países en desarrollo. La Oficina debería mejorar constantemente todos los aspectos de la cooperación para el desarrollo, en particular el desempeño, la transparencia y el uso de los recursos, aprovechando al máximo el nuevo sistema interno de coordinación y seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 106. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Namibia acoge con beneplácito la información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo y los resultados del examen de la MOPAN, en el que se concluye que la OIT añade valor al sistema de las Naciones Unidas y tiene posibilidades de crecimiento gracias a las alianzas con instituciones financieras

internacionales. La cooperación para el desarrollo es esencial para que la OIT pueda lograr sus objetivos en materia de trabajo decente en los países. Con respecto al pilar 1 de la Estrategia, el orador pregunta si se ha avanzado en la elaboración de orientaciones para el personal de la OIT sobre el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes de la OIT y su participación en la concepción y ejecución de los proyectos. El orador acoge con satisfacción la actualización de la Plataforma de Recursos sobre Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible; y considera que el programa podría implantarse en los centros regionales de formación para acercar los servicios a los mandantes. Aunque su grupo agradece la información actualizada sobre los progresos en los pilares 2 y 3 de la Estrategia, desearía obtener más información sobre los mecanismos establecidos para los países que no pueden optar a la asistencia oficial para el desarrollo. Por último, teniendo en cuenta que aún no se ha elaborado la campaña de comunicación sobre la ventaja comparativa de la OIT en términos de alianzas, incluidos los correspondientes argumentos institucionales, el orador pregunta para cuándo se espera. El grupo de África apoya el proyecto de decisión con las enmiendas propuestas por la Unión Europea.

- 107. Un representante del Gobierno de la Argentina** dice que una cooperación para el desarrollo eficaz es más importante que nunca. En ese sentido, su Gobierno está elaborando su cuarto PTDP con los interlocutores sociales nacionales. Su país ha obtenido el estatus de «país pionero» de la Alianza 8.7 y ejerce la vicepresidencia de su Grupo de Coordinación Mundial.
- 108. Un representante del Gobierno de la India** dice que su país está avanzando en la consecución de sus metas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacia una mayor justicia social. El acceso al trabajo decente está mejorando y la India ha renovado recientemente su cuarto PTDP. La Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo necesita un plan de aplicación cuidadosamente concebido que tenga en cuenta el contexto nacional de los distintos países para hacer frente a las dificultades en el mercado de trabajo. La Estrategia debería centrarse en la creación de mayores oportunidades para las mujeres y los sectores vulnerables de la población, y en facilitar la generación de un consenso sobre las políticas de trabajo decente, así como en mejorar la cobertura de la protección social. El orador insta a la OIT a que siga apoyando a los Estados Miembros para lograr los resultados previstos en la Estrategia. La India respalda el proyecto de decisión.
- 109. Un representante del Gobierno de Indonesia** dice que su Gobierno espera que la OIT siga prestando asistencia a los mandantes tripartitos con metas mensurables y claras para cumplir las prioridades establecidas en el Programa de Trabajo Decente. El orador expresa su agradecimiento por los diversos proyectos de la OIT que se han ejecutado en su país; y alienta a la OIT a impartir más programas de formación específicos en su Centro Internacional de Formación, a los que puedan acceder los mandantes de todas las regiones, especialmente de Asia y el Pacífico. Por último, considera que la OIT debería seleccionar las mejores prácticas a nivel nacional para promover el trabajo decente en consulta con los Gobiernos y los interlocutores sociales.
- 110. Un representante del Gobierno del Brasil** dice que la cooperación para el desarrollo puede desempeñar un papel fundamental para hacer frente a numerosos desafíos relacionados con el mundo del trabajo y la justicia social. Su Gobierno está especialmente comprometido con la promoción de la cooperación Sur-Sur dentro de la OIT. Aunque agradece la transparencia de la información sobre las fuentes de financiación en el documento, su Gobierno quisiera conocer más detalles sobre el origen de las contribuciones procedentes de la financiación nacional para el desarrollo. Su país ha aportado millones de dólares de los Estados Unidos desde 2005 y ha transferido conocimientos y experiencia para la ejecución de proyectos en países en desarrollo. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión con las enmiendas propuestas por la Unión Europea.

- 111. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** expresa su apoyo a la colaboración entre la OIT y la CFI y alienta a la OIT a promover la coherencia de las políticas con las instituciones financieras internacionales. Su Gobierno agradecería, en particular, que se llevaran a cabo actividades conjuntas de la OIT y la CFI que mejoren el apoyo a la negociación colectiva y la libertad sindical y de asociación e incrementen la comprensión de estas. La OIT podría desempeñar un papel más amplio en la formación sobre cuestiones laborales del personal de la CFI y de los prestatarios; facilitar la colaboración de la CFI con los interlocutores sociales y los servicios de inspección del trabajo; proporcionar información a los grupos de trabajo sobre cuestiones laborales; dirigir la ampliación de las evaluaciones sobre las repercusiones en el empleo que hacen un seguimiento de la cantidad y la calidad del empleo creado gracias a los préstamos de la CFI; y mantener consultas con la CFI cuando esta ofrezca asesoramiento en materia de políticas o asistencia técnica a sus clientes en temas que se enmarcan en el mandato de la OIT. La oradora agradecería comentarios sobre estas ideas. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión y las enmiendas presentadas por la Unión Europea.
- 112. El Director Gerente de la CFI** dice que su organización intensificará efectivamente su colaboración con la OIT en torno a las líneas mencionadas por la representante del Gobierno de los Estados Unidos. La igualdad de género también constituye una prioridad que la CFI desearía promover a escala local mediante la financiación de más microproyectos. Existen muchas oportunidades de colaboración, especialmente en vista de la atención mundial prestada a la ecologización de la economía, y no hay que dejar atrás a las pequeñas empresas en estas iniciativas. La CFI tiene el firme compromiso de trabajar con la OIT y consolidar lo que se está haciendo a nivel técnico.
- 113.** En respuesta a la pregunta sobre cómo se incluye la libertad sindical y de asociación en las decisiones de inversión de la CFI, el orador dice que la Norma de Desempeño 2 de la CFI se guía por las normas internacionales del trabajo, incluidos el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). La Norma contiene disposiciones específicas sobre el respeto de las organizaciones de trabajadores y los convenios colectivos.
- 114.** En respuesta a la pregunta de la portavoz del Grupo de los Trabajadores respecto a un informe reciente de la UITA, el orador dice que la CFI está apoyando la creación de puestos de trabajo de mejor calidad en los sectores en cuestión, donde a menudo predomina la informalidad. No obstante, algunas empresas no están preparadas para cumplir las normas de la CFI y, por tanto, no reciben inversiones de la Corporación. No se hacen concesiones en ese sentido. Tras expresar su interés en fomentar más intercambios entre el personal de la OIT y de la CFI para ayudar a los empleadores a cumplir dichas normas, el orador indica que su equipo ha colaborado y seguirá colaborando con los sindicatos a nivel local. Su reciente reunión con los dirigentes de la UITA demuestra su compromiso de trabajar juntos. Es importante que el ecosistema de desarrollo incluya a quienes tienen dificultades para cumplir las normas, o se corre el riesgo de dejar atrás a los más excluidos en el plano económico. Aunque es consciente de que puede resultar difícil trabajar con microempresas y pequeñas empresas en los países en desarrollo porque carecen de capacidad para aplicar las normas, el orador considera que es necesario hacerlo para empoderar económicamente a las mujeres y combatir la exclusión económica. El orador y su equipo mantienen su compromiso de colaborar con la OIT.
- 115. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Alianzas Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo) dice que la Oficina seguirá implicando a los mandantes en todas las fases de la cooperación para el desarrollo. La Oficina está trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de incorporar mejor el trabajo decente a los marcos nacionales de financiación integrados. Aumentar la cantidad y la

diversidad de las contribuciones voluntarias es una prioridad para 2024-2025. A tal fin, la Oficina trabajará con los asociados bilaterales, los mandantes, las instituciones financieras y otros organismos especializados de las Naciones Unidas. La cooperación para el desarrollo desempeñará un papel fundamental en la Coalición Mundial para la Justicia Social y los cuatro programas de acción prioritarios, lo que, a su vez, mejorará la coordinación y la coherencia en todas las actividades de la Oficina y abrirá la puerta a nuevas alianzas.

116. La Oficina reconoce la importancia de la apropiación por los mandantes y su participación en la OIT y seguirá reforzándolas. Todos los proyectos de cooperación y los programas por países se evalúan periódicamente y desde el punto de vista temático, y se realizan esfuerzos constantes para hacer un seguimiento de los progresos y las necesidades de asistencia técnica.
117. Con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo, pocos Estados Miembros de la OIT no pueden optar a ella. Sin embargo, esa asistencia no es suficiente para abordar todos los desafíos asociados a los ODS. Por ello, serán necesarios nuevos esfuerzos de los asociados públicos, privados, internacionales y nacionales. Se están elaborando documentos específicos sobre la cooperación Sur-Sur. A ese respecto, la Oficina acoge con satisfacción la iniciativa demostrada por el Brasil, China, Panamá y Sudáfrica. En el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo ya puede consultarse cierta información relativa a las contribuciones procedentes de la financiación nacional para el desarrollo. El orador reitera el compromiso de la Oficina con las alianzas público-privadas, en las cuales el trabajo decente es un hilo conductor, y menciona que el proceso interno de aprobación debe ser más rápido y flexible.

Decisión

118. **El Consejo de Administración toma nota del informe a mitad de periodo de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 y su plan de aplicación que se presenta en el documento GB.347/POL/3 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para intensificar los esfuerzos en la siguiente fase de la Estrategia y su plan de aplicación en los ámbitos de actuación en los que se determine la necesidad de lograr progresos adicionales.**

(GB.347/POL/3, párrafo 38, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)